



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Rodriguez LEguizamon - EX-2022-00473712- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00473712- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por maternidad (primer período) de la agente María Cecilia Rodríguez Leguizamon, Legajo 41322, desde el día 25 de julio de 2022 al 7 de septiembre de 2022 inclusive, por el término de 44 (cuarenta y cuatro) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, obrante en autos.

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la agente María Cecilia Rodríguez Leguizamon, Legajo 41322 registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario Cat. "B" de la Carrera de Abogacía,, conforme Res. Dec. 117/2022.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad (primer período) a la agente **María Cecilia Rodríguez Leguizamon, Legajo 41322**, desde el día 25 de julio de 2022 al 7 de septiembre de 2022 inclusive, por el término de 44 (cuarenta y cuatro) días, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial; y elévese al Honorable

Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.